



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32139

09/04/2018

83346

**AUTOR/A:** SALUD ARESTE, María Isabel (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que Barakaldo (Bizkaia) registró en el único Juzgado de Violencia sobre la Mujer (JVM) que tiene, según datos que constan en los registros del Ministerio de Justicia en el año 2017, un total de 390 Diligencias Previas (DP) incoadas, lo que supone un 54,2%. Fueron resueltas durante el pasado año, 429 Diligencias Previas, lo que representa un 61,5%. Del año anterior, 2016, estaban pendientes 155 y a finales de año 116.

El porcentaje de asuntos en relación con los módulos del Consejo General del Poder Judicial CGPJ (1,200 DP) fue de 32,5%; resuelto sobre lo ingresado 110%; y finalmente el incremento de asuntos pendientes es del -25,2%.

Por su parte, en los dos JVM con los que cuenta Bilbao, según los datos obrantes en el Ministerio de Justicia en el año 2017, hubo un total de 405 Diligencias Previas, que representan un 56,3%. Fueron resueltas, durante 2017, 354 DP, lo que representa un 50,7%. Del año anterior estaban pendientes por resolver 104 DP.

El porcentaje de asuntos en relación con los módulos del CGPJ (1,200 DP), fue de 33,7%, lo que representa un 87,4% resuelto sobre lo ingresado.

Conforme a lo expuesto, el análisis detallado de los datos refleja que no se puede hablar de sobrecarga de estos juzgados especializados, toda vez que el JVM de Barakaldo en relación con los módulos del Consejo General del Poder Judicial, representa únicamente un 32,5%, y los dos JVM de Bilbao un 33,7%.

Dichos porcentajes no permiten hablar de falta de especialización en dicho ámbito territorial.

El Gobierno, tiene entre sus prioridades la lucha contra la violencia de género, estando actualmente centrado en abordar las Medidas previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género. En concreto, al Ministerio de Justicia le afectan casi 100 medidas de dicho Pacto, de las que algunas de ellas ya están implementadas y un número destacado están en



proceso de verse abordadas. En relación con los JVM y la especialización, el objetivo es el estudio de las Medidas concretas del Pacto en este ámbito. Así, la Medida 104 del Informe de la Subcomisión del Congreso de los Diputados refiere *“Reforzar la especialización en el ámbito procesal intermedio (juzgados penales), que son los que atienden el mayor número de casos”*, y la Medida 104, reza, *“Mantener la ampliación de la jurisdicción de los JVM a dos o más partidos judiciales sólo si repercute en una mejora cualitativa de la atención y los medios con los que se cuenta”*.

La situación actual refleja que un Juzgado especializado permite contar con profesionales específicamente formados para gestionar estos temas, y aglutinar los diversos recursos de auxilio a la función jurisdiccional que en este ámbito tienen una especial relevancia (UVFI, Equipos Psicosociales...), por lo que el Ministerio de Justicia estará atento a la evolución de la carga efectiva de trabajo y al resto de las circunstancias que afecten a los JVM de Bizkaia para valorar la situación de la planta en dicho territorio.

Madrid, 26 de julio de 2018

